Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de elementos requeridos por el Cuerpo Médico de Reconocimientos de la Justicia Nacional y destinados a la instalación de una Sala de Primeros Auxilios en el Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1°) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/89,

SE RESUELVE:

- l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 10/11.-
- 2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (A 2.565.000.-), de la siguiente manera:
- * 89.000.- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203).
- A 26.000.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- A 22.000.- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y
- A 47.600.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

A 2.167.400.- a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) y

A 213.000.- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002--4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI